

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24756 VALENCIA.

Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Proc. Concursal Abreviado Voluntario n.º 000796/2009, habiéndose dictado en fecha siete de julio de dos mil nueve por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de "Costuras Omega, S.L." con domicilio en Avenida Espioca, Nacional 340, Km 234,7, Silla (Valencia) y CIF n.º B-46-469656, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 4260, libro 1572, folio 57, secc. 8.ª, hoja número V-21.156, inscripción 7.ª

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 7 de julio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090055553-1